

Plan de Acceso al Idioma de la Oficina de Programas de Justicia

El Presidente, mediante la Orden Ejecutiva No. 13166, requiere que las agencias federales tomen las medidas razonables para proporcionar un acceso significativo para las personas con limitada competencia de inglés (LEP) a todos los programas y las actividades llevados a cabo por el gobierno federal. El Procurador General, en su memorando del 28 de junio de 2010, aún dirige cada componente dentro del Departamento de Justicia para crear e implementar un plan de acceso en relación con sus esfuerzos de idiomas para todos los programas y actividades llevados a cabo por el gobierno federal. De conformidad con la Orden Ejecutiva No. 13166, cada plan de lenguaje de acceso debe ser consistente con las normas establecidas en la orientación del Departamento de Justicia con respecto al Título VI prohibición de discriminación en base al origen nacional que afecta a las personas con LEP.

De conformidad con estos mandatos, y en cumplimiento de las disposiciones en contra de la discriminación del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las disposiciones legales similares en contra de la discriminación aplicables a la Oficina de Programas de Justicia (OJP), OJP establece el siguiente plan de acceso al idioma y la aplicación de orientaciones de política para asegurar un acceso significativo a todos los programas y actividades de OJP llevados a cabo por el gobierno federal para las Personas LEP.

Para efectos del plan de acceso al idioma de OJP, se aplican las siguientes definiciones:

- (1) Bilingüe se refiere a la capacidad de comprender y comunicarse con fluidez en dos idiomas (por lo general, como se usa aquí, inglés y otro idioma).
- (2) Programa o actividad llevada a cabo por el gobierno federal significa un programa o actividad que es realizado directamente por una agencia federal, ya sea a través de su propio personal o por medio de contrato. Por lo general, como se usa aquí, tal programa o actividad implicará ya sea --- (1) el contacto del público en general como parte de las operaciones en curso de las agencias federales, o (2) la administración de una agencia federal de un servicio o beneficio que involucra a personas que son beneficiarias o participantes.
- (3) Interpretación significa el acto de escuchar una comunicación en un idioma (idioma de origen) y convertirlo oralmente a otro idioma (idioma meta) mientras se conserva el mismo significado.
- (4) Servicios de ayuda con el idioma por lo general significa la interpretación, traducción, traducción a la vista, u otros servicios, según corresponda, que ayudan a las personas LEP a comprender o comunicarse con OJP.
- (5) Persona LEP significa una persona cuyo principal idioma hablado no es el inglés y que tiene una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender inglés. Las personas con LEP pueden ser competentes en ciertos tipos de comunicación (*p.ej.*, para hablar o entender), pero todavía tienen limitaciones en el inglés para otros propósitos (*p.ej.*, leer o escribir).
- (6) Idioma principal significa el idioma en el que un individuo es más capaz de

comunicarse de manera eficaz.

- (7) Traducción significa el interpretar un texto escrito en un idioma (idioma de origen) a un texto escrito equivalente en otro idioma (idioma meta), mientras se conserva el mismo significado.
- (8) Documento vital significa el papel o material electrónico escrito que contiene la información crítica para el acceso a los programas o actividades llevados a cabo por el gobierno federal OJP.

Acceso significativo a programas y actividades conducidos por el gobierno federal.

OJP se ha comprometido en asegurar un acceso significativo para las personas LEP a todos sus programas y actividades llevados a cabo por el gobierno federal. En cumplimiento de este objetivo, OJP ha publicado una guía de políticas para su personal, disponible en http://www.ojp.usdoj.gov/la_policy.pdf (Versión en inglés) y http://www.ojp.usdoj.gov/la_policy_esp.pdf (Versión en español).

Esta política requiere que OJP, en sus programas y actividades llevados a cabo por el gobierno federal, proporcione servicios de ayuda con el idioma de manera gratuita. La política establece una prueba de cuatro factores que OJP usará para guiar sus esfuerzos de acceso al idioma y nombrar a un Coordinador de Acceso al Idioma para servir como un punto interno y externo de contacto y proporcionar liderazgo para los esfuerzos de acceso al idioma la de OJP. Además, la política se dirige a las responsabilidades del personal y el supervisor en lo que respecta a proporcionar acceso al idioma; establece las mejores prácticas para proporcionar servicios de ayuda al idioma, tales como interpretación y traducción; crea una forma para que OJP valore y evalúe sus esfuerzos de acceso al idioma; establece los objetivos de formación; y requiere de una reevaluación periódica de los esfuerzos de OJP.

Encuesta sobre Componentes Generales.

OJP no ha, hasta la fecha, tenido un amplio plan de acceso al idioma que cubre las interacciones directas OJP con Personas LEP. Para informar sobre el desarrollo de este amplio plan de acceso al idioma, en marzo de 2011, OJP completó una encuesta a nivel de componentes generales de sus programas y actividades llevados a cabo por el gobierno federal para identificar las necesidades de LEP y los recursos de lenguaje disponibles. Como resultado de esa encuesta, OJP identificó las siguientes cinco agencias y oficinas principales que en ocasiones interactúan con las Personas LEP en sus programas o actividades llevados a cabo por el gobierno federal:

- (1) Oficina de Asistencia Judicial (BJA);
- (2) Instituto Nacional de Justicia (NIJ);
- (3) Oficina de Derechos Civiles (OCR);
- (4) Oficina de Sentencia, Monitoreo, Aprehensión, Registro y Seguimiento de

Delincuentes Sexuales (SMART); y

(5) Oficina para Víctimas del Crimen (OVC).

Un resumen de cada uno de los programas y actividades de estos componentes que implican interacción con Personas LEP, y cada uno de dichos componentes de esfuerzos de ayuda al idioma para programas y actividades, se expone a continuación:

- (1) BJA administra el Programa de Beneficios de Oficiales de Seguridad Pública (PSOB), el cual proporciona beneficios a los sobrevivientes elegibles de oficiales de seguridad pública, cuyas muertes son el resultado de lesiones traumáticas sufridas en el cumplimiento del deber, así como a oficiales de seguridad pública que han sido inhabilitados permanentemente como resultado de una lesión catastrófica en el cumplimiento del deber. El programa también proporciona asistencia educativa para los niños y cónyuges sobrevivientes de los funcionarios de seguridad pública que murieron o fueron discapacitados permanentemente.

Oficina PSOB de BJA interactúa ocasionalmente con los sobrevivientes de los oficiales de seguridad pública que tienen una competencia limitada en inglés. En estas circunstancias, BJA se basa en el personal del contratista para traducir los documentos a los idiomas extranjeros apropiados, o de esos idiomas al inglés, y utiliza intérpretes bilingües calificados para proporcionar ayuda al idioma en español – por ejemplo, para comunicarse con los sobrevivientes sobre sus solicitudes de prestaciones y ocasionalmente para interpretar durante las audiencias de apelación de beneficios. Además de sus otros esfuerzos de ayuda al idioma por escrito, el PSOB ofrece traducción en español de diversos documentos relacionados con sus actividades, incluidos los que (a) proporcionan información sobre el programa, (b) describen cómo presentan un reclamo para beneficios por discapacidad al PSOB, y (c) explican el proceso para apelaciones al PSOB.

- (2) NIJ proporciona información en línea sobre el Sistema Nacional de Personas Desaparecidas y No Identificadas (NamUs), que es un centro distribuidor de información de personas desaparecidas y los registros no identificados del difunto. NamUs es un sistema en línea gratuito que puede ser buscado por el público en general para resolver estos casos. Para principios del año calendario 2012, NamUs estará disponible en español.
- (3) OCR investiga las quejas de personas que alegan se les ha negado empleo o los servicios en los programas o actividades que reciben asistencia financiera federal de OJP, sobre la base de ser un miembro de una clase protegida por el gobierno federal. OCR se basa en las empresas contratistas para proporcionar servicios de interpretación y traducción cuando sea necesario. Además de sus otros esfuerzos de ayuda al idioma por escrito, el OCR ofrece traducciones a los idiomas chino, español, y vietnamita de un folleto que describe las leyes de derechos civiles que OCR hace cumplir. También se ofrece traducciones en español de varios materiales adicionales que (a) proporcionan información sobre la oficina y (b) explican el proceso para presentar una queja por discriminación.

- (4) SMART mantiene el Sitio web público de Delincuentes Sexuales a nivel Nacional (NSOPW), que es una herramienta de búsqueda avanzada que permite a un usuario enviar una consulta nacional única para obtener información acerca de cada delincuente sexual, un listado de sitios web de registro público del por estado, territorio y región, e información sobre educación y prevención del abuso sexual. El NSOPW está disponible en español.
- (5) OVC interactúa con Personas LEP a través de varias de sus actividades llevadas a cabo por el gobierno federal. OVC, a través de su Programa de Reembolso de Gastos a de Víctimas Terrorismo Internacional (ITVERP), ofrece reembolso a las víctimas de terrorismo internacional, que incurren en gastos no compensados como resultado de un incidente de terrorismo internacional. Entre los posibles beneficiarios de este programa se encuentran los nacionales de los Estados Unidos y los empleados (incluyendo contratistas) del Gobierno de los EE.UU. que se lesionan o mueren como resultado de un acto terrorista, y algunos miembros de la familia de estas personas. OVC por lo general cuenta con una empresa contratista para proporcionar servicios de interpretación y traducción a cualquier Persona LEP que es una víctima del terrorismo internacional. A menudo, la evidencia que respalda las reclamaciones ITVERP son documentos procedentes de países extranjeros en otros idiomas que no son inglés – en estos casos, OVC por lo general usa los servicios de traducción de contrato para reproducir textualmente documentos al inglés, para que el personal del programa puede procesar los reclamos.

OVC responde en ocasiones a las preguntas escritas de las víctimas en cuanto al acceso a los servicios y la violación de los derechos, y utiliza los servicios similares de traducción para facilitar estas comunicaciones.

Por último, OVC difunde material informativo al público en general a través de su centro distribuidor de información, el Centro de Recursos de OVC. OVC ha realizado recientemente esfuerzos para hacer que estos recursos sean más accesibles a las personas LEP. OVC fundó *Existe Ayuda* (Help Exists), Proyecto Nacional de Extensión, como parte de los esfuerzos de asistencia técnica de OVC. La asistencia técnica ayuda a los receptores de fondos de OVC para proporcionar servicios a las víctimas de manera más eficaz. El proyecto *Existe Ayuda* tiene como objetivo producir y difundir materiales de alcance que se puedan replicar en español para ayudar a mejorar la competencia cultural de los proveedores de servicios y la accesibilidad de servicios para las víctimas de violencia sexual que hablan español. Como resultado de esta iniciativa, los proveedores de servicios pueden acceder a los siguientes once recursos financiados por OVC que están destinados a las comunidades hispanas: dos glosarios que proporcionan traducciones al español de varios términos sobre el asalto sexual y la trata de personas; una presentación en español que proporciona información a los miembros de la comunidad sobre la violencia sexual y los servicios disponibles; una presentación que proporciona información al personal de los proveedores de servicio sobre las consideraciones lingüísticas para mejorar el alcance a las

comunidades hispanas; y siete herramientas en español que tratan sobre los derechos de las víctimas, el acoso sexual, la violencia sexual, y los recursos disponibles para las víctimas de crímenes.

Traducción de documentos vitales.

Además de los esfuerzos mencionados anteriormente, OJP ha sido y seguirá identificando los documentos vitales que se traducirán, según proceda. Una lista de los documentos vitales traducidos disponibles actualmente está disponible en <http://www.ojp.usdoj.gov/translateddocs.pdf>.

Punto de contacto para los servicios de ayuda al idioma y quejas.

OJP busca proporcionar un acceso significativo de las personas LEP a todos sus programas y actividades llevados a cabo por el gobierno federal. Cualquier beneficiario del programa, participante del programa, o miembro del público que cree que un componente de OJP de los servicios ayuda al idioma no han sido adecuados puede presentar una queja por escrito al Coordinador de Acceso al Idioma a la siguiente dirección:

Oficina de Coordinación de
Ayuda al Idioma para
Derechos Civiles
Oficina de Programas de
Justicia del Departamento
de Justicia de EE.UU. 810
7th Street, NW
Washington, DC 20531

202-307-0690(DTS/TDT: 202-307-2027)

[E-mail: AskOCR@ojp.usdoj.gov.](mailto:AskOCR@ojp.usdoj.gov)

En la tramitación de quejas:

- (1) OJP deberá, en la medida legalmente permitida, guardar de forma confidencial la identidad de cualquier persona que presente una queja, a menos que el autor autorice lo contrario por escrito, y salvo en la medida necesaria para investigar y resolver la queja.
- (2) Después de confirmar que la queja se refiere a una preocupación de acceso al idioma que involucra a un programa o actividad llevado a cabo por OJP, el Coordinador de Acceso al Idioma notificará al demandante y al demandado de la recepción y aceptación de la queja.
- (3) Al recibir una queja que no esté completa, el Coordinador de Acceso al Idioma notificará al denunciante, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la denuncia incompleta, que se necesita información adicional. Si el

denunciante no completa la queja dentro de los treinta días siguientes a la recepción de esta notificación el Coordinador de Acceso al Idioma puede desestimar la denuncia, sin perjuicio de lo dispuesto.

- (4) Al recibir una queja que no involucra a un programa o actividad llevado a cabo por OJP, el Coordinador de Acceso al Idioma deberá notificar inmediatamente al demandante, hacer los esfuerzos razonables para presentar la reclamación ante la entidad correspondiente, y desestimar la demanda sin perjuicio.
- (5) El Coordinador de Acceso al Idioma deberá investigar cada queja no rechazada y notificará al demandante y el demandado de los resultados de la investigación y la disposición del asunto.
- (6) Si la queja involucra a OCR, el Coordinador de Acceso al Idioma remitirá la queja al Fiscal General Adjunto de OJP para su revisión y disposición adecuada.